

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

ACTA DE SESIÓN N° 105

La Paz, 20 de junio de 2011

I INSTALACIÓN. La Sesión N° 105 del Comité de Administración del Programa de Vivienda Social y Solidaria - PVS se instaló el día lunes 20 de junio de 2011, a horas 15:00 pm, en la ciudad de La Paz, en oficinas del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, en el marco del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Administración del Programa de Vivienda Social – PVS, aprobado mediante Resolución Multimministerial N° 003/2007 de 1 de noviembre de 2007.

II QUÓRUM Y ASISTENTES. Los Comitentes que conformaron el quórum necesario, establecido en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 28794 de 12 de julio de 2006, de creación del Programa de Vivienda Social y Solidaria – PVS, son:

- **Ministerio de Planificación del Desarrollo**
Lic. Rossina Beatriz Alba Maydana (Presente)
- **Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**
Ing. Eduardo Soria Galvarro (Presente)

Participaron de la sesión del Comité de Administración los siguientes funcionarios del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, Programa de Vivienda Social y Solidaria y del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

- **Viceministerio de Vivienda y Urbanismo:**
Arq. Mónica Mabel Gómez (Presente)
- **Programa de Vivienda Social y Solidaria - PVS**
Lic. Alfonso Parrado Bigabriel (Presente)
Ing. Franz Choque Espinoza (Presente)
Arq. Beatriz del Castillo (Presente)
Dra. Mariela Herrera (Presente)
Arq. Vanessa Vega Lizarraga (Presente)
Arq. Jorge Riveros Gomez (Presente)
Lic. Orlando Barreta Pinto (Presente)
Dra. Mariana Velásquez Valencia Secretaria del Comité de Administración (Presente)

III ORDEN DEL DÍA. El Orden del día considerado por los Comitentes, quienes fueron notificados el día viernes 17 de junio de 2011, es el siguiente:

1. RECURSOS ECONÓMICOS ADICIONALES

PROYECTO: URB. LAS PALMAS SP-3

DATOS GENERALES:

SUBPROGRAMA CUANTITATIVO COMPONENTE S.3

CERCADO / TRINIDAD / LAS PALMAS

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

301 U.H

2. AJUSTE DE ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 122 VIVIENDAS "PEEP" (S1) SAN PEDRO DE BUENA VISTA, CHARCAS, POTOSÍ.

DATOS GENERALES:

SUBPROGRAMA CUANTITATIVO COMPONENTE S.1

122 U.H.

3. CONSIDERACIÓN PARA APROBACIÓN

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN 278 VIVIENDAS "COMUNIDADES COTAGAITA" - POTOSÍ

DATOS GENERALES:

SUBPROGRAMA CUANTITATIVO COMPONENTE S.1

COTAGAITA / NOR CHICHAS / POTOSÍ

278 U.H.

4. CONSIDERACIÓN PARA APROBACIÓN

PROYECTO: PISOS SANOS "ARCO IRIS"

DATOS GENERALES:

SUBPROGRAMA CUALITATIVO PISOS SANOS

PADCAYA / ARCE / TARIJA

136 U.H.

5. CONSIDERACIÓN PARA APROBACIÓN

PROYECTO: "PISOS SANOS PINOS NORTE"

DATOS GENERALES:

SUBPROGRAMA CUALITATIVO PISOS SANOS

CERCADO / TARIJA

60 U.H.

IV DESARROLLO DE LA SESIÓN N° 105

La Directora General de Vivienda y Urbanismo, la Arq. Mabel Gomez Jiménez, dio inicio a la Sesión N°105 del Comité de Administración dando lectura a la orden del día e indicando que para la presentación del primer proyecto que se encuentra enmarcado en la Resolución Multiministerial N° 01 y será presentado por el Lic. Alfonso Parrado y la Arq. Beatriz del Castillo:

RECURSOS ECONÓMICOS ADICIONALES

PROYECTO: URB. LAS PALMAS SP-3

DATOS GENERALES:

SUBPROGRAMA CUANTITATIVO COMPONENTE S.3

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

CERCADO / TRINIDAD / LAS PALMAS

301 U.H

La Arq. Beatriz del Castillo inició la presentación del proyecto mencionando los antecedentes generales del Proyecto que fue aprobado en sesión N° 30 del 31 de Marzo de 2008 y mencionó la estructura de financiamiento con la que el Proyecto fue aprobado y cuál es la estructura de financiamiento que está propuesta.

1. ANTECEDENTES				
1.1	Hoja de Ruta	2637		
1.2	Fecha de ingreso	01 de agosto de 2007		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO				
2.1	Nombre del Proyecto	Urb. Las Palmas SP-3		
2.2	Modalidad de Construcción	Por contrato		
2.3	Subprograma y Componente	Cuantitativo Subprograma 3		
2.4	Tamaño del Proyecto	301 Unidades Habitacionales		
2.5	Localización	Departamento :	Beni	
		Provincia :	Cercado	
		Municipio :	Trinidad	
		Urbanización:	Las Palmas	
3. BENEFICIARIOS				
3.1	Perfil Laboral	Comerciantes, Trabajadores de Mataderos, Empleadas domesticas y Albañiles		
3.2	Representante COVI	Maria Cleopatra Loras Arias		
3.3	Teléfono/Fax/e-mail	72819500		
4. INFORMACIÓN TÉCNICA				
4.1	Relación de Áreas	Útil:	48.15 m2	
		Construida:	52.32 m2	
4.2	Servicios Básicos	Agua	X	E. eléctrica
			X	Servicio Sanitario
				x
5. ENTIDAD EJECUTORA				
5.1	Nombre o Razón Social	Constructora unipersonal "Chanaj"		
5.2	Representante Legal	Ing. Charles Norman Arauz Justiniano		
5.3	Teléfono/Fax/e-mail	Tel. Cel. 76875300		
6. VENDEDOR DE LOS TERRENOS				
6.1	Nombre	Francisco Roman Leigue		
6.2	Teléfono/Fax/e-mail	Tel. Cel. 72835625		
7. ACTA DE APROBACIÓN				
7.1	Acta de Sesión N° 30	31 de Marzo de 2008		
8. COSTO TOTAL DEL PROYECTO APROBADO Bs.				
8.1	Construcción	Terreno	Supervisión (aporte propio)	Monto total del proyecto
8.2	15.082.805,99	3.790.192,00	37.901,92	18.910.899,91
9. COSTO TOTAL DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL PVS Bs.				
9.1	Construcción	Terreno	Supervisión	Monto total financiado por el PVS
9.2	15.082.805,99	3.790.192,00	0,00	18.872.997,99
10. COSTO TOTAL DEL PROYECTO A SER FINANCIADO POR EL PVS Bs. (Mejoramiento a la Calidad de la Vivienda)				
10.1	Construcción	Terreno	Supervisión	Monto total financiado por el PVS

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

10.2	16.842.262,36	3.684.240,00	0,00	20.526.502,36
11.	FINANCIAMIENTO			
11.1	EIF		ECOFUTURO	
11.2	Representante Legal		Lic. Amado Beimar Severich	
11.3	Teléfono/Fax/e-mail		(591-2) 2900350	
12.	ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO APROBADO POR VIVIENDA Bs.			
	Construcción (A)	Terreno (B)	Supervisión (Aporte Propio) (C)	Monto por Vivienda Aprobado (A+B+C)
	50.108,99.- (Cincuenta mil ciento ocho 99/100 Bs.)	12.592,00.- (Doce mil quinientos noventa y dos 00/100 Bs.)	125,92.- (Ciento veinticinco 92/100 Bs.)	62.826,91.- (Sesenta y dos mil ochocientos veintiséis 91/100 Bs.)
13.	ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO FINANCIADO POR VIVIENDA Bs.			
	Construcción (A)	Terreno (B)	Supervisión (Aporte Propio) (C)	Monto por Vivienda Financiado por el PVS (A+B+C)
	50.108,99.- (Cincuenta mil ciento ocho 99/100 Bs.)	12.592,00.- (Doce mil quinientos noventa y dos 00/100 Bs.)	0,00 -----	62.700,99.- (Sesenta y dos mil setecientos 99/100 Bs.)
14.	COSTO TOTAL DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL PVS Bs.			
	Construcción (A)	Terreno (B)	Supervisión (Aporte Propio) (C)	Monto Total del Proyecto Financiado por el PVS (A+B+C)
	15.082.805,99.- (Quince millones, ochenta y dos mil, ochocientos cinco 99/100 Bs.)	3.790.192,00.- (Tres millones, setecientos noventa mil, ciento noventa y dos 00/100 Bs.)	0,00 -----	18.872.997,99.- (Dieciocho millones, ochocientos setenta y dos mil, novecientos noventa y siete 99/100 Bs.)
15.	ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO POR VIVIENDA A SER APROBADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Bs.			
	Construcción (A)	Terreno (B)	Monto por Vivienda a ser Financiado por el PVS (A+B)	
	55.954,36.- (Cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro 36/100 Bs.)	12.240,00.- (Doce mil doscientos cuarenta 00/100 Bs.)	68.194,36.- (Sesenta y ocho mil ciento noventa y cuatro 36/100 Bs.)	
16.	COSTO TOTAL DEL PROYECTO A SER APROBADO POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Bs.			
	Construcción (A)	Terreno (B)	Monto Total del Proyecto a ser Financiado por el PVS (A+B)	

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

	16.842.262,36.- (Dieciséis millones, ochocientos cuarenta y dos mil, doscientos sesenta y dos 36/100 Bs.)	3.684.240,00.- (Tres millones, seiscientos ochenta y cuatro mil, doscientos cuarenta 00/100 Bs.)	20.526.502,36.- (Veinte millones, quinientos veintiséis mil, quinientos dos 36/100 Bs.)
17.	RECURSOS ECONÓMICOS ADICIONALES REQUERIDOS A SER COMPROMETIDOS POR EL PVS POR CONCEPTO DE MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE LA VIVIENDA Bs.		
	Construcción (A)	Terreno (B)	Monto Total del Proyecto a ser Financiado por el PVS (A+B)
	1.759.456,37.- (Un millón, setecientos cincuenta y nueve mil, cuatrocientos cincuenta y seis 37/100 Bs.)	-105.952,00 - (Ciento cinco mil, novecientos cincuenta y dos 00/100 Bs.)	1.653.504,37.- (Un millón, seiscientos cincuenta y tres mil, quinientos cuatro 37/100 Bs.)
18.	INFORMES EMITIDOS PARA LA EVALUACION DEL PROYECTO:		
	<p>a) Informe Social PVS/ACM/11/07 de fecha 18 de agosto 2007, firmado por Carolina Duran Camacho Responsable del Área Social, concluye que el Proyecto CUMPLE con los requisitos en el Reglamento Operativo del Subprograma 3 realizando un análisis de su situación y su entorno.</p> <p>b) Informe Técnico MOPSV-VMVU-PVS-Nº 019/07 de fecha 17 de septiembre de 2007, firmado por el Arq. Marco Antonio Paco Marconi Encargado Subprograma 3, concluye que habiendo CUMPLIDO con los requisitos necesarios dentro del Reglamento Operativo del Subprograma 3, se recomienda remitir este proyecto al Comité de Administración para su respectiva consideración.</p> <p>c) Informe Legal MOVSV-VMVU-PVS/MLSR Nº 033/2007 de fecha 01 de octubre de 2007, firmado por María Suarez Ribera Especialista Legal Cuantitativo II – PVS, concluye que luego de haber realizado el análisis final a las carpetas, tanto de la carpeta madre como a las individuales, se procedió a cotejar la documentación legal con los originales presentados, concluyéndose que se cuenta con el derecho propietario de los terrenos en forma legal y sin restricciones algunas, por lo tanto sugiere remitir el presente proyecto al Comité de Administración para su exposición y posterior aprobación toda vez que SE ENCUENTRA EL PROYECTO Y LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EN ORDEN.</p> <p>d) Informe Financiero MOPSV-VMVU-PVS-EFN-PAAM Nº 053/2008 de fecha 29 de febrero 2008, firmado por la Lic. Paola Ayala Muñoz Especialista Financiero Norte – PVS, concluye que del Análisis Componente Financiero del Proyecto Las Palmas, la Entidad Ejecutora y la Entidad Financiera CUMPLIERON con todos los requisitos y presentación de la documentación Financiera del Proyecto, estipulada en el Reglamento Operativo.</p> <p>e) Informe Consolidado Nº 005-GCH-EPRN, firmado por el Arq. Germán Choque Centellas Encargado de Proyectos, Lic. Paola Ayala Muñoz Analista Económico y el Arq. Marcelo Bolívar Párraga Coordinador General PVS.</p>		
19.	INFORMES EMITIDOS PARA APROBACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS ADICIONALES DESTINADOS AL MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE LA VIVIENDA:		
	<p>a) Informe Técnico REG-PVS-BENI-FO-Nº 022/2011, de fecha 07 de junio de 2011, firmado por el Ing. Walter Hurtado Peñarrieta Fiscal de Obras PVS – BENI, concluye que de la revisión de la documentación además de haber realizado varias inspecciones en la obra, en cumplimiento a los establecido en la Constitución Política del Estado Art 19, Decreto Supremo 28794, Reglamento Operativo RM Nº 045, Reglamento de Regularización RM Nº 138 y Reglamento de Regularización RM Nº 299 se aplica la Resolución Multimministerial Nº 01, por consiguiente corresponde remitir el presente informe Técnico de Justificación de RECURSOS ECONOMICOS ADICIONALES para el Proyecto que asciende a Bs. 1.653.504,37 destinados al MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA VIVIENDA para</p>		

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

	<p>CONSIDERACIÓN y APROBACIÓN del Comité de Administración. Aclara que el Monto Total del Proyecto Reestructurado de Bs. 20.526.502,36 se encuentra dentro del CREDITO HIPOTECARIO. (ANEXO 1)</p> <p>b) Informe Legal REG-PVS-BENI-AL-Nº 35/2011, de fecha 07 de Junio del 2011, firmado por la Dra. Mariela Herrera Rodríguez Asesora Legal PVS-BENI, concluye que el PROYECTO URBANIZACION "LAS PALMAS" CONSTRUCCIÓN DE 301 VIVIENDAS ha sufrido una Reestructuración Financiera en el monto total del proyecto por DECISIÓN ADMINISTRATIVA a sugerencia del Informe Financiero, la misma HA CAUSADO EFECTOS LEGALES CON LOS ADMINISTRADOS el Contrato de los Beneficiarios, el vendedor de los Terrenos, el Contrato de la Empresa Constructora, la Entidad de Intermediación Financiera y FONDESIF.</p> <p>El monto reestructurado fue objeto de registro de DD.RR., mediante Crédito Hipotecario por parte de los beneficiarios y se encuentra asentado en Folio Real de los 301 beneficiarios, reconociendo los mismos este monto reestructurado.</p> <p>El incremento de RECURSOS ECONÓMICOS ADICIONALES fue solicitado en el marco de la RM Nº 299, mas no existían facultades para ser atendido por el Comité de Administración, hasta la promulgación de la Resolución Multimministerial Nº 01.</p> <p>Por SEGURIDAD JURIDICA del ACTO ADMINISTRATIVO que causo efectos de derecho como es la reestructuración del monto de financiamiento y la mejora a la calidad de la vivienda manifestada por la parte técnica CORRESPONDE aplicar la RMM Nº 01 para consideración de la UEPVS – H y remisión al Comité de Administración para la APROBACIÓN de RECURSOS ECONÓMICOS ADICIONALES. (ANEXO 2)</p> <p>c) Informe Financiero REG.PVS BENI-TF. Nº 155/2011, de fecha 08 de junio de 2011 firmado por Lic. Carmen Rosa Romero García Técnico Financiero PVS – BENI, concluye que habiendo realizado el análisis y la revisión de toda la documentación se pone a consideración del Comité de Administración la APROBACION de RECURSOS ECONÓMICOS ADICIONALES, considerando que el Proyecto CUMPLE con el requisito de MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE LA VIVIENDA siendo el presupuesto requerido 1.653.504,37 Bs. (ANEXO 3)</p> <p>d) Informe Social MOPSV/PVS/BENI/TS Nº 53/2011, de 09 de Junio del 2011, firmado por la Lic. Carlina Cuevas Ocampo Técnico Social PVS – BENI, concluye que revisados los documentos existentes, se evidencia que los beneficiarios del PROYECTO URBANIZACIÓN "LAS PALMAS" CONSTRUCCIÓN DE 301 VIVIENDAS, han expresado su CONOCIMIENTO y CONFORMIDAD de viabilizar la ejecución del Proyecto hasta su Conclusión y Entrega Definitiva de las 301 viviendas con el Monto establecido en el Contrato de Ejecución de Obras de la Entidad Ejecutora CHANAJ y con Montos Inscritos en los Folios Reales registrados en DD.RR. e hipotecados en la Entidad de Intermediación Financiera ECOFUTURO. Corresponde remitir el presente informe social de justificación de RECURSOS ECONÓMICOS ADICIONALES que asciende a Bs. 1.653.504,37 que representan el 8,76% del Monto Total del Proyecto destinados al MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE LA VIVIENDA por lo que se considera procedente la APROBACIÓN de la solicitud de Recursos Económicos Adicionales. (ANEXO 4)</p>
20.	<p>CONCLUSIONES:</p> <p>De la revisión de los informes emitidos para aprobación de recursos económicos adicionales destinados al mejoramiento a la calidad de la vivienda del proyecto urbanización "las palmas" construcción de 301 viviendas subprograma 3, cumple con los requisitos establecidos en la constitución política del estado art.19, decreto supremo 28794, reglamento operativo RM nº 045, reglamento de regularización RM nº 138 y reglamento de regularización RM Nº 299, por lo que corresponde aplicar la Resolución Multimministerial Nº 01 de fecha 01 de enero de 2011, en los siguientes artículos:</p> <p>ART. PRIMERO.- Se crea un régimen extraordinario y transitorio para la regularización y conclusión de proyectos habitacionales en el marco del Programa de Vivienda Social y Solidaria PVS creado por Decreto Supremo Nº 28794 de 12 de Julio de 2006, con vigencia de 180 días a</p>

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

partir de emisión de la presente Resolución Multiministerial.

ART. SEGUNDO.- El Comité de Administración del Programa de Vivienda Social y Solidaria – PVS, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 28794 de 12 de Julio de 2006, el Reglamento de Funcionamiento aprobado por Resolución Multiministerial N° 003/07 de 1° de Noviembre de 2007 y el Artículo Primero de la presente Resolución Multiministerial, contara con las siguientes atribuciones:

a) En el marco de lo establecido en el Artículo primero de la presente Resolución Multiministerial, previa presentación de informes técnicos y jurídicos de respaldo, el Comité podrá aprobar la asignación de recursos adicionales destinados a:

2. El **mejoramiento de la calidad de la vivienda**, previo dictamen de la Unidad Técnica respectiva del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo (VMVU).

Con el propósito de dar continuidad a la ejecución de las obras hasta la **conclusión y entrega definitiva** del proyecto **concluyo recomendando la aprobación de recursos económicos adicionales** por parte del Comité de Administración, destinados al **mejoramiento a la calidad de la vivienda**, el monto adicional requerido a ser comprometido por el PVS alcanza a **Bs. 1.653.504,37 (Un Millón, Seiscientos Cincuenta y Tres Mil, Quinientos Cuatro 37/100 Bolivianos)**.

La Lic. Rossina Alba indica que el informe técnico respalda la solicitud de recursos económicos adicionales pero indica que lamentablemente no se cuenta con la representante del Ministerio de la Presidencia para que pueda emitir un criterio legal acerca de la solicitud, ante esta inquietud el Ing. Eduardo Soria solicitó que se dé lectura al informe legal con la finalidad de aclarar la normativa que permita aprobar los recursos económicos adicionales.

Posterior a la lectura del Informe legal el Lic. Alfonso Parrado aclaró que el objetivo primordial de la Resolución Multiministerial 01 precisamente se trata de otorgar las correspondientes atribuciones a los Comitentes para que puedan aprobar recursos económicos adicionales para proyectos que se aprobaron de manera deficiente y que en la etapa de ejecución de los Proyectos sufrieron paralizaciones, de la misma manera el Lic. Alfonso Parrado explicó que dentro del marco de la Resolución Multiministerial 01, la Unidad Ejecutora del PVS – H realizó el correspondiente análisis para establecer en función a informes técnicos aquellos proyectos que deberían ser tomados en cuenta por el Comité de Administración.

La Lic. Rossina Alba aclara que su inquietud se fundamenta en que los Comitentes no pueden subsanar aspectos que fueron aprobados deficientemente y además avalar actos que ya fueron realizados. El Ing. Eduardo Soria aclara que la Resolución Ministerial en su artículo segundo inciso b, indica que el Comité de Administración no asumirá responsabilidad de los actos u omisiones que realizaron otras personas también indica que los informes deberían tener un dictamen por parte de los técnicos del PVS que justifiquen y soliciten los recursos económicos adicionales. La Arq. Beatriz del Castillo dio lectura a la normativa que viabilizó las regularizaciones realizadas y que respalda la solicitud de recursos económicos adicionales.

La Lic. Rossina Alba aclara que su inquietud radica en que entre la notificación y la aprobación del Proyecto existe una diferencia en el monto de aprobación, y este aspecto determina que si se

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

aprueban recursos económicos adicionales se estaría validando los actos realizados al momento de la aprobación y notificación del Proyecto.

El Lic. Alfonso Parrado sugiere a los Comitentes que ante la inquietud de la Lic. Rossina Alba, se pueda generar las acciones pertinentes para iniciar los sumarios administrativos correspondientes para determinar las causas y se pueda establecer las responsabilidades del caso, y solicita que no se paralice el proyecto debido a estas observaciones, por lo tanto recomienda al Comité de Administración apruebe los recursos económicos adicionales y se recomiende el inicio del proceso administrativo correspondiente.

El Ing. Eduardo Soria pregunta a técnicos de la UE PVS – H que pasará si no se aprueban los recursos económicos adicionales solicitados, El Lic. Alfonso Parrado indica que sin la aprobación de recursos económicos adicionales la paralización de las obras es inminente.

La Lic. Rossina expresa su preocupación por la falta del comitente del Ministerio de la Presidencia que podría emitir su criterio legal acerca de la solicitud de recursos económicos adicionales, sin embargo indica que con la finalidad de que el proyecto no se paralice y varias familias se vean afectadas, está conforme con la solución planteada por el Lic. Alfonso Parrado.

Resolución.- El Comité de Administración, en el marco de sus atribuciones establecidas en la Resolución Multimministerial N° 01 de 10 de enero de 2011 y, en base a los informes consolidados elaborados por técnicos del PVS; aprueba la asignación de **Bs.- 1.653.504,37 (UN MILLÓN, SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS CUATRO 37/100 BOLIVIANOS)** en calidad de recursos adicionales extraordinarios para el proyecto de construcción de viviendas denominado:

URB. LAS PALMAS SP-3

Quedando la estructura de financiamiento del Proyecto de la siguiente manera; Financiamiento para Construcción **Bs.- 16.842.262,36 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 36/100 BOLIVIANOS)**, y compra de terreno **Bs.- 3.790.192,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS)**.

Recomendación.- El Comité de Administración al momento de realizar la aprobación de Recursos Económicos Adicionales, recomienda a funcionarios del Programa de Vivienda Social y Solidaria y autoridades del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, proceda con el inicio de las acciones correspondientes y se establezcan las responsabilidades que determinaron que el Proyecto no haya tenido una ejecución normal.

Concluida la presentación realizada por el Lic. Alfonso Parrado y la Arq. Beatriz del Castillo se prosiguió con el Orden del Día y se presentó el Proyecto de Construcción de 122 Viviendas "PEEP" a cargo del Lic. Orlando Barreta:

1. AJUSTE DE ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 122 VIVIENDAS "PEEP" (S1) SAN PEDRO DE BUENA VISTA, CHARCAS, POTOSÍ.

DATOS GENERALES:

SUBPROGRAMA CUANTITATIVO COMPONENTE S.1

122 U.H.

1 ANTECEDENTES									
1.1	Hoja de Seguimiento	06127							
1.2	Fecha de Ingreso	24 / 12 / 2009							
2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO									
2.1	Tipo y Nombre del Proyecto	Construcción Construcción 122 viviendas "PEEP" (s1) San Pedro de Buena Vista, Charcas, Potosí.							
2.2	Modalidad de Construcción	Mixta							
2.3	Subprograma y Componente	Cuantitativo – S1							
2.4	Tamaño del Proyecto (U.H.)	122							
2.5	Localización	Departamento :		Potosí					
		Provincia :		Charcas					
		Municipio :		San Pedro de Buena Vista					
		Comunidades:		Rio Nequeta, Phararia, Huaricarpa, Jancoma y Suicoma					
2.6	Región Geográfica	Altiplano	<input checked="" type="checkbox"/>	Valle	<input type="checkbox"/>	Chaco	<input type="checkbox"/>	Amazonía	<input type="checkbox"/>
3 BENEFICIARIOS									
3.1	Perfil Laboral	Agricultores							
3.2	Representante COVI	Eloterio Mirma Colque – C.I. 8561953 Pt.							
3.3	Teléfono/ Fax, E-mail	-----							
4 INFORMACIÓN TÉCNICA									
4.1	Relación de áreas (m2)	Lote:		variable y suficiente					
		Edificada:		50,00					
		Cubierta:		56,39					
4.2	Servicios Básicos	Agua	<input checked="" type="checkbox"/>	E eléctrica	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicio Sanitario	<input type="checkbox"/>		
5 ENTIDAD EJECUTORA									
5.1	Nombre o Razón Social	COPA INGENIERIA							
5.2	Representante Legal	Ricardo Jorge Pammo Velarde C.I. 2303182							
5.3	Teléfono/ Fax, E-mail	2793015							
6 MONTOS Y PORCENTAJES DEL PROYECTO APROBADO en Bs.									
6.1	Construcción	Aporte Propio	Supervisión	Total					
	68,41 %	30,02 %	1,57 %	100,00 %					
	3.539.881,00.-	1.553.502,00.-	81.479,00.-	5.174.862,00.-					
7 MONTOS Y PORCENTAJES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN LA NORMATIVA DEL PVS									
7.1	Construcción	Aporte Propio	Supervisión	Total					
	68,40 %	30,00 %	1,60 %	100 %					
	3.539.605,00.-	1.552.459,00.-	82.798,00.-	5.174.862,00.-					
7.2	ANTECEDENTES								
	El proyecto Construcción 122 viviendas "PEEP" (S1) San Pedro de Buena Vista, Charcas, Potosí es aprobado en Acta 67 en fecha 18 de enero del 2010, con la siguiente estructura financiera:								

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

Construcción (A)	Supervisión (B)	Aporte Propio (C)	Total Proyecto (A+B+C)	Total Financiamiento PVS (A+B)
3.539.881,00 (Tres millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y un 00/100 Bolivianos)	81.479,00 (Ochenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve 00/100 Bolivianos)	1.553.502,00 (Un millón quinientos cincuenta y tres mil quinientos dos 00/100 Bolivianos)	5.174.862,00 (Cinco millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos 00/100 Bolivianos)	3.621.360,00 (Tres millones seiscientos veintiún mil trescientos sesenta 00/100 Bolivianos)

En el acta 90 del 27 de octubre del 2010 se ratifica los nombres del proyecto y de la Entidad Ejecutora como CONSTRUCCIÓN 122 VIVIENDAS "PEEP" (S1) SAN PEDRO DE BUENA VISTA, CHARCAS, POTOSI y COPA INGENIERIA.

7.3 JUSTIFICACION

Revisados los montos en la estructura de financiamiento aprobada en el Acta 67, respecto a los porcentajes dispuestos en el Reglamento del PVS se observa, que éstos tienen variaciones en construcción, supervisión y aporte propio.

La corrección de estas variaciones implica un ajuste de la estructura de financiamiento que, sin variar el techo presupuestario total del proyecto, requiere incrementar el monto de financiamiento del PVS, según el siguiente detalle:

Construcción (A)	Supervisión (B)	Aporte Propio (C)	Total Proyecto (A+B+C)	Total Financiamiento PVS (A+B)
3.539.605,61 (Tres millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos cinco 61/100 Bolivianos)	82.797,79 (Ochenta y dos mil setecientos noventa y siete 79/100 Bolivianos)	1.552.458,60 (Un millón quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho 60/100 Bolivianos)	5.174.862,00 (Cinco millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos 00/100 Bolivianos)	3.622.403,40 (Tres millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos tres 40/100 Bolivianos)

De lo expuesto anteriormente se identifica que existen las siguientes variaciones:

DETALLE	MONTO APROBADO (Bs.)	MONTO CORRECTO (Bs.)	DIFERENCIA (Bs.)
Construcción (A)	3.539.881,00	3.539.605,61	275,39
Supervisión (B)	81.479,00	82.797,79	-1.318,79
Aporte Propio (C)	1.553.502,00	1.552.458,60	1.043,40
Total Financiamiento PVS (A+B)	3.621.360,00	3.622.403,40	-1.043,40
Total Proyecto (A+B+C)	5.174.862,00	5.174.862,00	0,00

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

8	CONCLUSIONES			
<p>De la revisión de la documentación se identifica que existe variación en los montos comprometidos, ya que los porcentajes no se ajustan a los establecidos en la normativa vigente, por lo que el total de financiamiento del PVS debe incrementarse, sin exceder el techo definido en el art. 61, inc. a), del Reglamento Operativo del PVS.</p> <p>Por lo tanto, se pone a consideración del Comité de Administración la recomendación de aprobar las correcciones en la estructura de financiamiento del Proyecto CONSTRUCCIÓN 122 VIVIENDAS "PEEP" (S1) SAN PEDRO DE BUENA VISTA, CHARCAS, POTOSÍ, con el consiguiente incremento del financiamiento del PVS de Bs. 1.043,40 (Un mil cuarenta y tres 40/100 bolivianos), como queda reflejado en el cuadro que se detalla a continuación:</p>				
Construcción	Supervisión	Aporte Propio	Total Proyecto	Total Financiamiento PVS (A+B)
(A)	(B)	©	(A+B+C)	(A+B)
3.539.605,61 (Tres millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos cinco 61/100 Bolivianos)	82.797,79 (Ochenta y dos mil setecientos noventa y siete 79/100 Bolivianos)	1.552.458,60 (Un millón quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho 60/100 Bolivianos)	5.174.862,00 (Cinco millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos 00/100 Bolivianos)	3.622.403,40 (Tres millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos tres 40/100 Bolivianos)

El Lic. Orlando Barreta explica que el Proyecto fue aprobado en Sesión de Comité de Administración N° 90 el 27 de octubre del 2010, bajo la siguiente estructura de financiamiento: Construcción 3.539.881,00, Supervisión 81.479,00 y un Aporte Propio de 1.533.502,00 con un monto total de financiamiento de Bs.- 3.621.360,00, y que al momento de cierre del Proyecto se determinó que los porcentajes de aprobación del Proyecto no eran los establecidos en el Reglamento Operativo.

La Lic. Rossina Alba pregunta que sucedió al momento de aprobación del Proyecto o si hubo algún cambio en la normativa que explique la razón por la que la estructura de financiamiento del Proyecto no fue la adecuada.

El Lic. Orlando Barreta explica que la estructura del financiamiento del Proyecto era de: 1,6% para Supervisión, 68,4% para construcción y un 30% de aporte propio y que el techo presupuestario por Unidad Habitacional era de Bs. 42.420.- y que al momento de la Aprobación se realizó un redondeo de decimales. El Ing. Franz Choque explicó que al momento de aprobación el redondeo al primer decimal establece que efectivamente se tiene el 1,6%,68,4% y el 30% como establece el Reglamento Operativo, pero si trabajamos con dos decimales ya se cuenta con un error puesto que el 1,6% se convierte en 1,57%, indico también que si bien el redondeo afecta en una cantidad mínima por unidad habitacional, al multiplicar por el total de viviendas se hace más evidente la variación.

El Lic. Orlando Barreta explica que una vez sea emitida el acta de sesión del Comité de Administración se procederá a realizar las adendas a los contratos modificatorios y se procederá con el cierre del Proyecto.

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

El Ing. Eduardo Soria solicita que se explique el cuadro que se encuentra en el cuadro resumen y donde se establece que existe una diferencia entre el monto aprobado y el monto correcto según porcentajes sin redondeo. El Lic. Orlando Barreta explicó que en cuestión de construcción a causa del redondeo se está pagando la construcción en exceso en una cantidad de 275,39 Bs.- que al supervisor no se le está pagando 1.318,79 Bs, y que los beneficiarios están aportando en exceso en 1.043,40.- Bs., La Arq. Mabel Gomez indica que no se está afectando al techo presupuestario por vivienda y el costo del Proyecto no varía y sólo existe una redistribución de los montos en función a los porcentajes correctos.

RESOLUCIÓN: El Comité de Administración del PVS resuelve aprobar el ajuste de la estructura de financiamiento del Proyecto:

**CONSTRUCCIÓN 122 VIVIENDAS "PEEP" (S1) SAN PEDRO DE BUENA VISTA, CHARCAS,
POTOSÍ.**

Quedando la estructura de financiamiento de la siguiente manera; Construcción Bs.- **3.539.605,61** (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO 61/100 BOLIVIANOS), Supervisión Bs.- **82.797,79** (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 79/100 BOLIVIANOS) y un Aporte Propio de Bs.- **1.552.458,60** (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 60/100 BOLIVIANOS) con total de financiamiento por el PVS de: **3.622.403,40** (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TRES 40/100 BOLIVIANOS)

Siguiendo el Orden del Día la Arq. Vanessa Vega presentó ante el Comité de Administración el siguiente Proyecto:

2. CONSIDERACIÓN PARA APROBACIÓN

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN 278 VIVIENDAS "COMUNIDADES COTAGAITA" - POTOSÍ

DATOS GENERALES:

SUBPROGRAMA CUANTITATIVO COMPONENTE S.1

COTAGAITA / NOR CHICHAS / POTOSÍ

278 U.H.

1 ANTECEDENTES		
1.1	Hoja de Ruta	3475
1.2	Fecha de ingreso	13/08/2008
2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
2.1	Nombre del Proyecto	Construcción 278 viviendas "Comunidades Cotagaita" – Potosí
2.2	Tipo	Construcción
2.3	Modalidad de Construcción	Mixta
2.4	Subprograma y Componente	Cuantitativo S1
2.5	Tamaño del Proyecto (U.H.)	278 Unidades Habitacionales
2.6	Localización	Departamento : Potosí

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

		Provincia :	Nor chichas				
		Municipio :	Cotagaita				
		Comunidad:	Riberalta, Ascanty, Rancho, Llajta Chimpa, Punto Suelo, Ascapa y Escara.				
2.7	Región Geográfica	Altiplano	Valle	X	Chaco	Amazonia	
3	BENEFICIARIOS						
3.1	Perfil Laboral	Agricultores					
3.2	Representante COVI	Feliciano Oílo Cruz con CI 1314668 Pts.					
3.3	Teléfono/ Fax, E-mail	-----					
4	INFORMACIÓN TÉCNICA						
4.1	Relación de áreas (m2)	Lote:	Variable y Suficiente				
		Edificada:	50.00				
		Cubierta:	63.75				
4.2	Servicios Básicos	Agua	x	E. eléctrica	x	Servicio Sanitario	x
4.3	Plazo de ejecución de obra	12 meses					
5	ENTIDAD EJECUTORA						
5.1	Nombre o Razón Social	CONSTRUCTORA POTOSÍ DEL SUR S.R.L.					
5.2	Representante Legal	ING. Tereza Reynaga Martinez					
5.3	Teléfono/ Fax, E-mail	72999551					
6	COSTOS DEL PROYECTO (En Bs.)						
6.1	Construcción	Aporte Propio	Supervisión	Total			
	8.066.247,84	3.537.828,00.-	188.684,16.-	11.792.760,00			
7	FINANCIAMIENTO						
7.1	Estructura del Financiamiento (En Bs.)						
	Construcción (A)	Terreno (B)	Supervisión (C)	Aporte Propio (D)	Total Financiamiento PVS (A+C)		
	8.066.247,84 (Ocho millones sesenta y seis mil doscientos cuarenta y siete 84/100 Bolivianos).	0.- -----	188.684,16 (Ciento ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro 16/100 Bolivianos).	3.537.828,00 (Tres millones quinientos treinta y siete mil ochocientos veintiocho 00/100 Bolivianos).	8.254.932,00 (Ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y dos 00/100 Bolivianos).		
8	COMPLEMENTACIÓN ACTAS DE ELECCIÓN DE COVI Y SUPERVISOR						
8.1	N° de Acta con observaciones	80					
8.2	Fecha del Acta	Miércoles, 21 de julio de 2010					
8.3	ANTECEDENTES						
	a) El proyecto reingresó a Comité de Administración en fecha 21 de julio de 2010.						
8.4	OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN						
	a) La solución sanitaria que presenta el proyecto no es la adecuada, pues no cuenta con cámara séptica.						
	b) La comunidad El Rancho no presenta Personalidad Jurídica.						
8.5	JUSTIFICACIÓN						
	a) La Entidad Ejecutora propone un sistema de evacuación que contempla cámara séptica y pozo absorbente con sus respectivos planos constructivos, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas.						

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

	b) La comunidad El Rancho presenta Resolución Sub Prefectural de Registro N° 30/95 que reconoce Personalidad Jurídica a la Organización Territorial de Base denominada El Rancho, puesto que el documento como tal no existe en los registros del Gobierno Autónomo del Departamento de Potosí (Ex – Prefectura)
9	CONCLUSIÓN
	Habiendo la Entidad Ejecutora subsanado las observaciones sobre el sistema de evacuación sanitaria y aclarado el tema de la Personería Jurídica de la Comunidad El Rancho, se adjunta la nueva documentación. Por tanto, revisada la documentación y verificados todos los documentos de acuerdo al Reglamento Operativo Aprobado con Resolución Ministerial N° 146 de fecha 5 de junio de 2009 y a las modificaciones de Resoluciones Ministeriales N° 380 y 315, se pone a consideración del Comité de Administración recomendando la aprobación del mismo.

El Ing. Eduardo Soria pregunta si los precios unitarios están actualizados, la Arq. Vanessa Vega aclara que todos los precios están actualizados, el Ing. Eduardo Soria también solicita que se explique por que el precio de mano de obra de aporte propio es mayor que el precio de los albañiles contratados, la Arq. Vanessa Vega aclara que los proyectos dentro de Componente S1 son proyectos de autoconstrucción y que los albañiles a ser contratados sólo son capacitadores, el Ing. Eduardo Soria solicita que la entidad ejecutora presente una certificación de compromiso que los costos de mano de obra presentados en proyectos serán respetados en la ejecución del Proyecto.

La Arq. Mabel Gomez indica que la firma del acta de la sesión estará sujeta a la presentación de la certificación solicitada.

RESOLUCIÓN: El Comité de Administración del PVS resuelve aprobar el Proyecto:

CONSTRUCCIÓN 278 VIVIENDAS "COMUNIDADES COTAGAITA" - POTOSÍ

Con un monto total de financiamiento por parte del PVS de Bs.- 8.254.932,00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS), desglosado de la siguiente manera: Construcción Bs.- 8.066.247,84 (OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 84/100 BOLIVIANOS) y Supervisión Bs. 188.684,16 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 16/100 BOLIVIANOS).

Siguiendo el Orden del Día el Arq. Jorge Riveros presentó el siguiente Proyecto:

3. CONSIDERACIÓN PARA APROBACIÓN

PROYECTO: "PISOS SANOS ARCO IRIS"

DATOS GENERALES:

SUBPROGRAMA CUALITATIVO PISOS SANOS

PADCAYA / ARCE / TARIJA

136 U.H.

1	ANTECEDENTES	
1.1	Hoja de Ruta	808
1.2	Fecha de Ingreso	19/08/2010

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO						
2.1	Tipo	construcción				
2.2	Nombre del Proyecto	"Pisos Sanos Arco Iris"				
2.3	Modalidad de Construcción	Mixto				
2.4	Subprograma y Componente	Cualitativo Pisos Sanos				
2.5	Tamaño del Proyecto (U.H.)	136 U.H.				
2.6	Localización	Departamento :	Tarija			
		Provincia :	Arce			
		Municipio :	Padcaya			
		Comunidad :	Comunidad Camacho			
		Urbanización:				
2.7	Región Geográfica	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Altiplano</td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Valle</td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">X Chaco</td> <td style="width: 25%; border: 1px solid black;">Amazonía</td> </tr> </table>	Altiplano	Valle	X Chaco	Amazonía
Altiplano	Valle	X Chaco	Amazonía			
3 BENEFICIARIOS						
3.1	Perfil Laboral	Agricultura, Labores de Casa, Albañilería, Carpintería, Ganadería				
3.2	Representante COVI	SR. JULIAN CALIZAYA				
3.3	Teléfono/ Fax, E-mail	72960220				
4 INFORMACIÓN TÉCNICA						
4.1	Relación de áreas (m2)	Superficie total de intervención	4.037,20			
		Edificada:	29.95			
		Cubierta:	29.95			
4.2	Plazo de Ejecución de Obra	120 días calendario (17 semanas)				
5 ENTIDAD EJECUTORA						
5.1	Nombre o Razón Social	ZENAYDA INGENIERIA ARQUITECTURA CONSTRUCCION				
5.2	Representante Legal	Ing. Gady Zenaida Choque Fulguera				
5.3	Teléfono/ Fax, E-mail	71895969 – ziacon@hotmail.com				
6 COSTOS DEL PROYECTO (En Bs.)						
6.1	Construcción y Aporte Propio	Entidad Ejecutora	Supervisión	Total		
	Bs. 645.594,05	Bs. 75.069,08	30.027,63	Bs. 750.690,76		
7 FINANCIAMIENTO						
Estructura del Financiamiento (En Bs.)						
7.4	Construcción (A)	Aporte Propio (B)	Aporte Ejecutor (C)	Supervisión (D)	Total Financiamiento PVS (A+D)	
	495.455,90 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco 90/100 Bolivianos)	150.138,15 (Ciento cincuenta mil ciento treinta y ocho 15/100 Bolivianos)	75.069,08 (Setenta y cinco mil sesenta y nueve 08/100 Bolivianos)	30.027,63 (Treinta mil veintisiete 63/100 Bolivianos)	525.483,53 (Quinientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y tres 53/100 Bolivianos)	
8 CONCLUSIONES						

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

Por tanto, revisada la documentación y verificados todos los documentos acorde al Reglamento Operativo Aprobado con Resolución Ministerial N° 146 de fecha 5 de junio de 2009 ya las modificaciones al artículo 43 del Reglamento operativo mediante Resolución Ministerial 91 emitida en 30 de marzo de 2010, se recomienda al Comité de Administración considerar la aprobación del mismo.

La Lic. Rossina Alba recomienda a técnicos del PVS que se establezca y defina, las acciones correspondientes para garantizar que el 10% de contraparte de la Entidad Ejecutora sea efectivizado, garantizando de esta manera la correcta ejecución del Proyecto, el Arq. Jorge Riveros aclara que el detalle de la contraparte de la Entidad Ejecutora se encuentra establecido en el Proyecto, en donde define como y cuando se efectivizara el 10 % de contraparte.

El Ing. Eduardo Soria pregunta si el proyecto considera el precio del cemento solidario y si el mismo está cubierto con el convenio firmado entre el Ministerio de las empresas cementeras, la Arq. Mabel Gomez indica que el proyecto toma en cuenta el precio del cemento solidario y el convenio se ampliará hasta el 2012 por lo tanto el Proyecto está cubierto.

RESOLUCIÓN: El Comité de Administración del PVS resuelve aprobar el Proyecto:

"PISOS SANOS ARCO IRIS"

Con un monto total de financiamiento por parte del PVS de **Bs.- 525.483,53 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 53/100 BOLIVIANOS)**, desglosado de la siguiente manera: Construcción **495.455,90 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 90/100 BOLIVIANOS)** y Supervisión Bs. **30.027,63 (TREINTA MIL VEINTISIETE 63/100 BOLIVIANOS)**.

El Arq. Jorge Riveros procedió a presentar el último proyecto establecido en el Orden del Día establecido.

4. CONSIDERACIÓN PARA APROBACIÓN

PROYECTO: "PISOS SANOS PINOS NORTE"

DATOS GENERALES:

SUBPROGRAMA CUALITATIVO PISOS SANOS

CERCADO / TARIJA

60 U.H.

1	ANTECEDENTES	
1.1	Hoja de Ruta	896
1.2	Fecha de Ingreso	08/09/2010
2	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
2.1	Tipo	Construcción
2.2	Nombre del Proyecto	"Pisos Sanos Pinos Norte"
2.3	Modalidad de Construcción	Mixto
2.4	Subprograma y Componente	Cualitativo Pisos Sanos

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

2.5	Tamaño del Proyecto (U.H.)	60 U.H.				
2.6	Localización	Departamento :	Tarija			
		Provincia :	Cercado			
		Municipio :	Cercado			
		Comunidad:	Pinos Norte			
		Urbanización:				
2.7	Región Geográfica	Altiplano	Valle	X	Chaco	Amazonia
3	BENEFICIARIOS					
3.1	Perfil Laboral	Agricultura, Labores de casa, Albañilería, Crianza de Animales.				
3.2	Representante COVI	Jorge Aramayo / Laura Baldiviezo / Elidia Sonia Pantoja Maraz				
3.3	Teléfono/ Fax, E-mail	-				
4	INFORMACIÓN TÉCNICA					
4.1	Relación de áreas (m2)	Superficie total	1.800			
		Edificada:	30			
		Cubierta	30			
4.2	Plazo de Ejecución de Obra	100 DIAS CALENDARIO				
5	ENTIDAD EJECUTORA					
5.1	Nombre o Razón Social	"LA BANDEÑA"				
5.2	Representante Legal	Amilcar Marco Heredia Velásquez				
5.3	Teléfono/ Fax, E-mail	73452622-6664610/marco.heredia@hotmail.es				
6	COSTOS DEL PROYECTO (En Bs.)					
6.1	Construcción y Aporte Propio	Entidad Ejecutora (IEC)	Supervisión	Total		
	Bs. 262.750,08	Bs. 30.552,34	Bs. 12.220,93	Bs. 305.523,35		
7	FINANCIAMIENTO					
7.4	Estructura del Financiamiento (En Bs.)					
	Construcción (A)	Aporte Propio (B)	Aporte Ejecutor (C)	Supervisión (D)	Total Financiamiento PVS (A+D)	
	201.645,41 Bs. (Doscientos Un Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco 41/100 Bolivianos)	61.104,67 Bs. (Sesenta y Un Mil Ciento Cuatro 67/100 Bolivianos)	30.552,34 Bs. (Treinta Mil Quinientos Cincuenta y Dos 34/100 Bolivianos)	12.220,93 Bs. (Doce Mil Doscientos Veinte 93/100 Bolivianos)	213.866,34 Bs. (Doscientos Trece Mil Ochocientos Sesenta y Seis 34/100 Bolivianos)	
8	CONCLUSIONES					

PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA PVS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PVS

Por tanto , revisada la documentación y verificados todos los documentos acorde al Reglamento Operativo Aprobado con Resolución Ministerial N° 146/2009 de fecha 5 de junio de 2009 ya las modificaciones al artículo 43 del Reglamento operativo mediante resolución ministerial N° 091/2010 emitida en 30 de marzo de 2010 , se recomienda al comité de administración considerar la aprobación del mismo

El Ing. Eduardo Soria consulta porque existe una variación en el precio del metro cuadrado con relación al anterior proyecto presentado. El Arq. Jorge Riveros indica que los precios varían según la localización del Proyecto, el Ing. Eduardo Soria solicita se aclare el tema de análisis de precios unitarios del proyecto para poder ser evaluado nuevamente.

RESOLUCIÓN: El Comité de Administración del PVS resuelve dejar pendiente la aprobación del Proyecto mientras no se subsanen las observaciones realizadas por los Comitentes.

Concluyendo la Sesión a horas 18:30 del día lunes 20 de junio de 2011, en la ciudad de La Paz, en las oficinas del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.



Ing. Eduardo Soria Galvarro
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS Y VIVIENDA
COMITENTE



Lic. Rossina Beatriz Alba Maydana
Representante del Ministerio
de Planificación
COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL
PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL - PVS

Lic. Rossina Alba Maydana
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO
COMITENTE